

FICHA 110. BIZKAIA – Programa de subvenciones de Impulso a la Competitividad Comarcal para el año 2025

Para quién: Agencias de promoción de la industria y de servicios conexos del Territorio Histórico de Bizkaia: en caso de no existir en un municipio una Agencia para la promoción de la industria y servicios conexos, se considera que el propio Ayuntamiento, o la Mancomunidad correspondiente, puede asumir directamente este rol de Agencia¹.

Enlace de acceso: <http://www.bizkaia.eus/sustapena-oficinavirtual>

Normativa de referencia: [Decreto Foral 28/2025 de 27 de marzo, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria del programa de subvenciones de Impulso a la Competitividad Comarcal para el año 2025](#)

Ámbitos: Competitividad comarcal

Cuantía: 1.555.000 €

Plazo de presentación: desde las 8:30 h del 7/04/2025 hasta las 13:30 h del 9/05/2025

Resumen

El objetivo de este Programa es favorecer que las entidades beneficiarias desarrollen proyectos y actuaciones de promoción económica para fortalecer la competitividad y el equilibrio territorial. Serán actividades dirigidas a mejorar la competitividad de las empresas de su ámbito territorial de influencia, así como aquellas que supongan un refuerzo de sus capacidades de actuación en este ámbito, en línea con la estrategia de desarrollo comarcal Bizkaia Orekan Sakonduz.

Actuaciones subvencionables

Tendrá la consideración de hecho subvencionable las **actividades para impulsar la competitividad en clave comarcal que den respuesta a las necesidades de las empresas de los sectores industrial,**

¹ No podrán concurrir a la presente convocatoria, ni resultar beneficiarias: los Ayuntamientos o Mancomunidades que cuenten con una Agencia propia para la promoción de la industria y servicios conexos, ni las entidades de ámbito local que representen a municipios donde exista una Agencia para la promoción de la industria y servicios conexos.

servicios conexos con la industria, transporte y comercio al por mayor.

Las tipologías de actividades subvencionables serán las siguientes:

a) **Actuaciones para la mejora de la competitividad de las empresas industriales y de servicios conexos:**

Se subvencionarán iniciativas que, desde el conocimiento de la realidad industrial del municipio/comarca, sectores y cadenas de valor más relevantes para el futuro industrial del municipio/comarca, involucran a empresas e impactan en la mejora de su competitividad a corto-medio y largo plazo. Dichas iniciativas habrán de estar orientadas a promover avances e identificar oportunidades para las empresas, especialmente en torno a las grandes transiciones (verde y digital) y la diversificación de clientes-mercados.

b) **Actuaciones para el refuerzo de la función de promoción económica industrial local y comarcal y fortalecimiento de capacidades por parte de las entidades beneficiarias al servicio del tejido industrial y de servicios conexos de su ámbito territorial de actuación:**

1.º Formulación de **Planes estratégicos comarcales** para la promoción de la actividad económica y la mejora de la competitividad del tejido empresarial industrial y de servicios conexos que abarquen un mínimo de cuatro anualidades.

2.º Diseño y/o implantación de un **«Modelo de gobernanza»** para la promoción económica y mejora de la competitividad empresarial comarcal. Sólo será subvencionable una vez por cada entidad beneficiaria, es decir, no se podrá presentar a futuras convocatorias estos hechos subvencionables si ya resultó adjudicataria de subvención en una convocatoria anterior.

3.º Actuación sobre el terreno para la **dinamización de asociaciones y entidades** para la mejora de los polígonos industriales de su ámbito. Incluye las acciones encaminadas a la creación de nuevas asociaciones y a la elaboración de sus planes de gestión, así como la identificación de necesidades del tejido industrial localizado en los mismos en materia de transición energética y/o valorización de residuos.

4.º Desarrollo e implementación de los **procedimientos y sistemas** para realizar un análisis periódico del tejido empresarial y mantener un censo de empresas industriales y de servicios conexos objetivo conforme a la estrategia Bizkaia Orekan Sakonduz.

5.º Otras actuaciones con impacto en la mejora de la competitividad de las empresas industriales y de servicios conexos del municipio o comarca derivadas del plan estratégico.

Se podrán presentar varias solicitudes de ayuda por cada entidad solicitante.

Periodo elegible de gastos

Las actividades o proyectos subvencionados deberán iniciarse y finalizarse en el periodo comprendido **entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.**

Cuantía de las ayudas

El importe de la subvención total será como máximo de **100.000 €** por entidad beneficiaria, independientemente del número de solicitudes presentadas.